



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Subasta del aprovechamiento cinegético de la caza del corzo del coto de caza BU-10.225 de Busto de Bureba (temporadas 2016/2017 a 2020/2021)

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba de fecha 15 de diciembre el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la subasta del aprovechamiento cinegético de la caza del corzo del coto de caza BU-10.225 de Busto de Bureba.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. – *Objeto:* Aprovechamiento Cinegético de la caza del corzo que otorgue cada temporada el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la JCyL, del coto de caza BU-10.225 durante las temporadas 2016-2017 a 2020-2021.

2. – *Tipo de licitación:* 1.400 euros mejorable al alza por temporada.

3. – *Garantías:* Provisional 2% del tipo de licitación, definitiva 300 euros que se devolverá a la finalización del contrato.

4. – *Gastos:* El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos derivados de tasas, mejoras anuncios, impuestos y en general todos los gastos que comporte la subasta.

5. – *Forma de pago:* A la firma del contrato se pagará la cantidad resultante de la adjudicación (correspondiente a la temporada 2016-2017) y el resto de temporadas, se abonarán antes del 31 de enero de la temporada correspondiente aplicando la subida del IPC anual. Si en esta fecha no se ha procedido al abono de la cantidad estipulada, el Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la adjudicación del aprovechamiento.

6. – *Desarrollo de la actividad cinegética:* Se cazarán en todo el territorio municipal de Busto de Bureba, con la salvedad de las fincas propiedad de D.^a Lourdes Zamacona Oleaga, conocida como la Granja del Monte y que en la actualidad se encuentra vallada y excluida del coto de caza.

El adjudicatario está obligado a cumplir con las prescripciones legales obligatorias para el desarrollo de la actividad cinegética de caza mayor.

7. – *Resolución del contrato:* El contrato quedará resuelto y sin efecto cuando el Adjudicatario no cumpla con alguna de las prescripciones recogidas en este pliego o en el contrato y en todo caso a la finalización del mismo.

8. – *Licitadores:* Podrán participar en la subasta los actuales cazadores usuarios del coto de caza de Busto de Bureba BU-10.225, en la temporada anterior.



Se establece el derecho de tanteo y retracto a favor del arrendatario preexistente, para favorecer y fomentar la continuidad de la gestión cinegética.

9. – *Presentación de proposiciones:* Se presentarán o remitirán al Ayuntamiento de Busto de Bureba, en horario de oficina hasta las 10:00 horas del 26 de enero de 2016, día en que se celebrará la subasta pública.

10. – *Modelo de proposición:*

En el sobre A: Se presentará un declaración jurada del licitador indicando el compromiso de cumplir todas las normas y condiciones del pliego de cláusulas administrativas así como la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León.

En el sobre B: La proposición económica que se ajustará al siguiente modelo:

«D. con DNI con domicilio en la calle en nombre propio o en representación de enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento cinegético de la caza del corzo del coto de caza BU-10.225 de Busto de Bureba, para las temporadas 2016-2017 hasta 2020-2021 ,ofrezco la cantidad de euros, aceptando todas las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas y cumpliendo las normas Ley 4/96 de Caza de Castilla y León».

En Busto de Bureba, a de 2016

11. – *Apertura de proposiciones:* En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 10:00 horas del 26 de enero de 2016.

En Busto de Bureba, a 16 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández